



ACTA DE PLENO ORDINARIA.

En la ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo las nueve horas del día **veintidós de noviembre de dos mil dieciséis**, encontrándose en Audiencia Pública los Magistrados Integrantes de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, **ÁNGEL GARDUÑO GONZÁLEZ**, Integrante por excusa del licenciado MANUEL DÍAZ CARBAJAL, **MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA** integrante y **MARÍA IDALIA FRANCO ZAVALA** Ponente en el presente asunto y Presidenta por acuerdo de Sesión de Pleno de Sala de fecha ocho de agosto de dos mil dieciséis. Quienes actúan legalmente asistidos de la licenciada **ELSA GALLARDO VILLAGÓMEZ**, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe. la Magistrada Presidenta de esta Sala, con fundamento en lo que prescriben los artículos 72 del Código de Procedimientos Penales, 104 del Código Procesal Civil vigentes en el Estado; 23, 37, 38, 40, 41, 43 y 46 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 26, 28, 30, 31 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaró abierta la presente **SESIÓN ORDINARIA**. Enseguida la Magistrada Presidenta pone a la consideración de la Sala como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido:

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



NO .	TOCA / RECURSO	JUICIO /DELITO/ PARTES	SENTIDO
1.-	T. P.- 531/16-6-16-6 REC.- APELACIÓN	SENT.- PEDRO ANTONIO HURTADO LÓPEZ Y/O DEL.-	SE CONFIRMA

			HOMICIDIO, LESIONES Y/O OF.- MARCO ANTONIO OCHOA GALINDO Y/O	
--	--	--	---	--

A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión y debate correspondiente, los Magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad, aprobarlo. Con lo anterior se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron.- **DOY FE.**



MAGISTRADA PRESIDENTE

LIC. MARÍA IDALIA FRANCO ZAVALETA

SECRETARIA DE ACUERDO
DE LA TERCERA SALA

MAGISTRADO INTEGRANTE

D. EN D. MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA.

MAGISTRADO INTEGRANTE

LIC. ANGEL GARDUÑO GONZÁLEZ.

SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. ELSA GALLARDO VILLAGÓMEZ.